I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 10 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5686/2009; el Memorándum N°1000/766/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1191/2009, N°202/1241/2009 y N°202/1285/2009; el Memorándum N°600/1101/2009 de la Secplan; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1191/2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CONDOMINIOS TIKAL, DE VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-57-LE09,** aprobándose las aclaraciones de la propuesta mediante Decreto Exento Nº202/1241/2009 y por Decreto Exento N°202/1285/2009 se adjudicó al oferente **JDF PROYECTOS LIMITADA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CONDOMINIOS TIKAL, DE VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-57-LE09**, de fecha 29 de Septiembre de 2009, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°19107-2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA,** R.U.T. N°76.007.897-2, representada por don **JULIO IGNACIO DURÁN GUAJARDO,** cédula de identidad N°13.678.370-8, y por don **MARCELO ALBERTO ÁLVAREZ LAZO,** cédula de identidad N°10.687.604-5, quien se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraidas y que se contienen en él, en las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y Anexos, Oferta Económica y Técnica del contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

1.1. Los estudios que se contratan corresponde al Levantamiento Topográfico y Estudios de Ingeniería de propiedad ubicada en: Condominio Tikal: Avenida Ciudad México N°387 – 383 – 371 – 359 – 333 – 301, de acuerdo a los Términos de Referencia y deberán contener: a) Planos en escala a definir por el proponente, debiendo ser estas las adecuadas para cada estudio, permitiendo su correcta y clara lectura. Estos serán entregados en forma digitalizada en CD en Autocad 2004 y una copia en papel bond, y b) Especificaciones técnicas, memorias, cubicación y presupuesto detallado por partida. Entregados en forma digital y una copia formato papel.

2. El precio de los estudios, según valor ofertado, es la suma de $2.040.000.- (dos millones cuarenta mil pesos) exentos de I.V.A.

2.1. Los servicios de estudio contratados serán pagados de una vez contra factura, una vez revisados éstos y que se encuentren sin observaciones.

2.2. En caso de existir correcciones estos serán cargo del proponente y en forma conjunta con la Inspección Técnica fijarán los plazos de la nueva entrega, no pudiendo superar este el plazo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3. El plazo para la ejecución de los estudios será de 15 días corridos, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de firma del contrato.

4. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia no inferior a 30 días más que el plazo del contrato.

4.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°6129276, del Banco Santander, por un monto de $102.000.- (ciento dos mil pesos) con vencimiento el 29 de noviembre de 2009. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. La Inspección Técnica de los estudios y la recepción de éstos estará a cargo del sectorialista de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos don Tarsicio Peña Ramírez, según Resolución Interna N°600/006/2009, de fecha 16 de septiembre de 2009, del Director de la Secretaría de Planificación Municipal don Gonzalo Urrutia Rodriguez, el que a contar de la fecha de recepción tendrá un plazo no superior a 10 días hábiles, para proceder a su revisión.

6. Visita de obra. Se considera 3 visitas a obra, durante la ejecución de la misma.

7. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de cancelar la Orden de Compra al proponente, en caso de cualquier incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia o en el contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 10/1390 **/2009**

8. El contrato reducido a escritura pública que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.06 "Aplicación de Fondos", del Presupuesto Municipal.

10. Devuélvanse las Boletas de Garantía de seriedad de la oferta presentadas por los oferentes al presente llamado a licitación pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.O. (Tarsicio Peña)
Contratista
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41º NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. Nº 19107-2009.-

cont-cerrillos - jdf

CONTRATO "LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CONDOMINIOS TIKAL, DE VILLA MÉXICO, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-57-LE09

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

-Y-

JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

CODIGO 64233 CONTROL

En Santiago de Chile, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada

por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** chileno, soltero, asesor financiero, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, por una parte, y por la otra, la empresa **JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones siete mil ochocientos noventa y siete guión dos, representada legalmente por don **JULIO IGNACIO DURÁN GUAJARDO**, chileno, casado, ingeniero ambiental, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta guión ocho y por don **MARCELO ALBERTO ALVAREZ LAZO**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuatro guión cinco, todos domiciliados en calle Providencia número mil doscientos cuarenta y cuatro, comuna de Providencia, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y exponen: **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos guión, mil ciento noventa y uno guión, dos mil nueve, de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve, se llamó a Propuesta Pública denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROYECTOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CONDOMINIOS TIKAL, DE VILLA MÉXICO, COMUNA DE CERRILLOS"**; mediante Decreto Exento número doscientos dos guión mil doscientos cuarenta y uno guión dos mil nueve, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, se aprobaron las Aclaraciones y; por Decreto Exento Número doscientos dos guión mil doscientos ochenta y cinco guión dos mil nueve, de fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve, se adjudica la citada Propuesta Pública al oferente **JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA**, ya individualizada.- **SEGUNDO**: Por este acto don **JULIO IGNACIO**

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41° NOTARIA

DURÁN GUAJARDO y don **MARCELO ALBERTO ALVAREZ LAZO** en la representación que invisten, aceptan la adjudicación antes señalada y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en los Términos de Referencia y Anexos, Oferta Económica y Técnica del contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta Pública. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados.- **TERCERO**: Los estudios que en este acto se contratan corresponde Levantamiento Topográfico y Estudios de Ingeniería, de propiedad ubicada en: Condominio Tikal: Avenida Ciudad México número tres ocho siete-tres ocho tres-tres siete uno-tres cinco nueve- tres tres tres-tres cero uno, de acuerdo a los Términos de Referencia, y deberán contener: a) Planos en escala a definir por el proponente, debiendo ser estas las adecuadas para cada estudio, permitiendo su correcta y clara lectura. Estos serán entregados en forma digitalizada en CD en **Autocad dos mil cuatro** y una copia en papel bond, y b) Especificaciones técnicas, memorias, cubicación y presupuesto detallado por partida. Entregados en forma digital y una copia en formato papel.- **CUARTO**: El precio de los estudios, según valor ofertado, es la suma de dos millones cuarenta mil pesos, exentos de impuesto valor agregado. Los servicios de estudio contratados serán pagados de una vez contra factura, una vez revisados éstos y que se encuentren sin observaciones. En caso de existir correcciones estos serán cargo del proponente y en forma conjunta con la Inspección Técnica fijarán los plazos de la nueva entrega, no pudiendo superar este el plazo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. /punto quince de los Términos de Referencia/.- **QUINTO**: El plazo para la ejecución de los estudios será de quince días corridos, contados a partir del día siguiente

hábil a la fecha de firma del contrato.- **SEXTO**: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, con una vigencia no inferior a treinta días más que el plazo del contrato.- **SÉPTIMO**: La Inspección Técnica de los estudios y la recepción de éstos estará a cargo del sectorialista de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos don Tarsicio Peña, según Resolución Interna Número seiscientos guión seis guión dos mil nueve, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil nueve, del Director de la Secretaria de Planificación Municipal don Gonzalo Urrutia Rodríguez, el que a contar de la fecha de recepción tendrá un plazo no superior a diez días hábiles, para proceder a su revisión. /punto catorce de los Términos de Referencia/..- **OCTAVO**: Visita de obra. Se considera tres visitas a obra, durante la ejecución de la misma / punto trece de los Términos de Referencia/. **NOVENO:** La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de cancelar la Orden de Compra al proponente, en caso de cualquier incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia o en el presente contrato. /punto dieciocho de los Términos de Referencia/.- **DÉCIMO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la cuidad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.- La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación de Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Primera Sesión, con fecha seis de Diciembre de dos mil ocho, la que no se inserta por ser conocida de las partes.- La personería del representante de la sociedad JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA, consta de escritura pública de fecha veintitrés de Abril de dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.-

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41° NOTARIA

Minuta redactada por abogada Gilda Espinoza.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Estas firmas concuerdan con la escritura de fecha 29.08.08 Repertorio N° 7017

JULIO I. DURÁN GUAJARDO
p.p. JDF PROYECTOS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LIMITADA

MARCELO A. ALVAREZ LAZO

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 09 OCT 2009
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M.
41° NOTARIA